



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 28 de octubre de 2016

NÚM. 125

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a considerar el Canal de Navarra como un proyecto global del futuro desarrollo económico de nuestra Comunidad, presentada por la Ilma. Sra. D.^a María Carmen Segura Moreno (Pág. 3).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear de forma urgente una Mesa de Trabajo sobre el sector cunícola, presentada por el Ilmo. Sr. D. Luis Casado Oliver (Pág. 4).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a consensuar con las organizaciones sindicales y empresariales el futuro Plan de Empleo de Navarra 2016-2019, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra (Pág. 5).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas en contra de la explotación infantil, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Mónica Doménech Linde (Pág. 6).
- Moción por la que el Parlamento de Navarra reconoce la donación de sangre, órganos y tejidos como un acto altruista y loable, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso (Pág. 8).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a vincular a las necesidades del alumnado, los centros, los barrios y las zonas de la Comunidad Foral de Navarra una política necesaria de consolidación y distribución de recursos humanos, materiales y económicos del Departamento de Educación, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra (Pág. 9).
- Declaración institucional con motivo del 5.º aniversario del anuncio del alto el fuego definitivo por parte de ETA. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 11).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra condena los asesinatos, heridos, secuestros y extorsiones cometidos por la banda terrorista ETA durante 40 años. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 12).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra reprueba las declaraciones de la Delegada del Gobierno de España en Navarra, Carmen Alba, sobre los Centros de Internamiento de Extranjeros/as. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 12).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra reitera su rechazo a la Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa y todos sus desarrollos. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 13).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre el convenio de colaboración con las entidades locales del acuerdo programático firmado por las cuatro formaciones políticas en relación con la política lingüística, formulada por el Ilmo. Sr. D. David Anaut Peña (Pág. 14).
- Pregunta sobre la presencia y uso del euskera en la imagen corporativa, comunicaciones, señalética y documentos del Gobierno de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. David Anaut Peña (Pág. 15).
- Pregunta sobre la valoración que hace el Gobierno de Navarra del descenso del índice de confianza empresarial en Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Miguel Garmendia Pérez (Pág. 16).
- Pregunta sobre cómo se van a trasladar a la legislación navarra determinadas medidas en relación con los permisos de maternidad y paternidad, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Teresa Sáez Barrao (Pág. 16).
- Pregunta sobre las plazas de estancias temporales en las residencias de Ochagavía y Marcilla, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Carmen Segura Moreno (Pág. 17).
- Pregunta sobre los motivos por los que se ha optado por construir un nuevo colegio en Mutilva en lugar de ampliar el centro, formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez (Pág. 18).
- Pregunta sobre el caudal previsto para la Ribera de Navarra a través del Canal de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Casado Oliver (Pág. 18).
- Pregunta sobre el anunciado Plan de Apoyo a la Familia, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana María Beltrán Villalba (Pág. 19).
- Pregunta sobre la distinción que se pretende hacer entre ciudadanos a la hora de percibir ayudas de alquiler en función de su percepción o no de la RIS, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Zarraluqui Ortigosa (Pág. 19).
- Pregunta sobre la concesión de ayudas de vivienda a ciudadanos no residentes o recién llegados a nuestra Comunidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Zarraluqui Ortigosa (Pág. 20).
- Pregunta sobre la sentencia 000203/2011 desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Orden Foral 37/2010, de 4 de marzo, del Consejero de Educación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 21).
- Pregunta sobre el mantenimiento del entorno del castillo de Javier, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 21).
- Pregunta sobre la página web de la Delegación del Gobierno de Navarra en Bruselas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Óscar Arizcuren Pola (Pág. 22).
- Pregunta sobre información complementaria relativa a la materia de vivienda, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Zarraluqui Ortigosa (Pág. 22).
- Pregunta sobre los costes medios por vivienda de las actuaciones protegibles de rehabilitación de edificios y viviendas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Zarraluqui Ortigosa (Pág. 23).
- Pregunta sobre las medidas a tomar por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea ante el aumento de agresiones físicas a los trabajadores sanitarios, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Begoña Ganuza Bernaola (Pág. 24).
- Pregunta sobre la adquisición de suelo industrial en Irurtzun, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Zarraluqui Ortigosa (Pág. 24).
- Pregunta sobre la posibilidad de emplear como combustible residuos o combustible derivado de residuos en la planta de Cementos Portland Valderrivas, SA, de Olazti, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (Pág. 25).
- Pregunta sobre los motivos por los que el Departamento de Educación no ha realizado la convocatoria de ayudas para financiar la atención educativa domiciliaria de alumnado enfermo o convaleciente, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 26).
- Pregunta sobre los motivos por los que no se han puesto en marcha o se han dilatado en exceso las medidas recogidas en la normativa foral que regula la atención a la diversidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 27).
- Pregunta sobre las solicitudes de valoración de dependencia. Prórroga del plazo de contestación (Pág. 27).

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a considerar el Canal de Navarra como un proyecto global del futuro desarrollo económico de nuestra Comunidad

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA CARMEN SEGURA MORENO

En sesión celebrada el día 24 de octubre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a considerar el Canal de Navarra como un proyecto global del futuro desarrollo económico de nuestra Comunidad, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Carmen Segura Moreno.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 24 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Mari Carmen Segura, miembro de la Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 196 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente moción:

Exposición de motivos

El agua es un recurso imprescindible y necesario. El agua es un bien estratégico y disponer de reservas de agua es algo que las administraciones deben de considerar como una obligación de cara al desarrollo del territorio y de las generaciones futuras del mismo.

En nuestra comunidad Itoiz y Canal de Navarra son las obras que garantizan el consumo de agua a todos los navarros y son fundamentales para el

desarrollo económico no solo de la empresa agroalimentaria, sino también de todo el sector industrial. El tándem pantano de Itoiz-Canal de Navarra es el futuro para el progreso de Navarra y la vertebración real de todo el territorio.

El Canal de Navarra cuenta con el fundamento legal y la justificación del interés público y utilidad social, derivados de la Ley 22/1997, de 8 de julio, que declara de interés general el embalse de Itoiz y el Canal de Navarra. Además, la Ley Foral 15/1995, de 29 de diciembre, en su disposición adicional número 22 declara de interés general, a todos los efectos, las obras de construcción del Canal de Navarra y de la implantación y mejora de regadíos en la zona regable del canal.

Para la financiación del proyecto del Canal de Navarra y la ejecución del mismo se firmó el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Navarra el 19 de octubre de 1998.

Los beneficios y las ventajas de estas estructuras perdurarán en el tiempo y beneficiarán a varias generaciones de navarros y navarras que tendrán las necesidades de agua cubiertas, no solo en cantidad sino también en calidad.

Parte de este proyecto ya es una realidad, la primera fase del canal ya está acabada, en ella se da riego a más de 22.000 hectáreas y se amplió la misma para poder dar riego a más de 15.000 hectáreas de Tierra Estella, entre los ríos Ega y Arga.

La realidad es que la Ribera de Navarra precisa de esta estructura para garantizar y asegurar en el futuro el agua en calidad y en cantidad suficiente para garantizar no solo el consumo humano, sino también el consumo industrial, además de que supondría la transformación de unas 21.000 hectáreas de secano a regadío, lo que

supondría una garantía del mantenimiento de los riberos y riberas en el medio rural.

Como se puede ver las necesidades en torno al agua son muchas y los beneficios de la misma indiscutibles, no solo son beneficios para el sector agrario, sino también para todo el sector industrial de Navarra, además de la necesidad indiscutible de cubrir el abastecimiento de los pueblos para agua de boca, ya que muchos pueblos de la Ribera tienen problemas y sólo el Canal de Navarra a día de hoy garantiza que el agua llegue a todos los navarros por igual. Desde Navarra y para Navarra.

Este proyecto, Canal de Navarra, es un proyecto necesario para el desarrollo económico y territorial de nuestra Comunidad, por lo que planteamos que su gestión y desarrollo futuro pase a

depender del Departamento de desarrollo Económico del Gobierno de Navarra.

Por todo ello el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Considerar el Canal de Navarra como un proyecto global del futuro desarrollo económico de nuestra Comunidad y por esta razón el proyecto del Canal de Navarra pase a depender del Departamento de Desarrollo Económico del Gobierno de Navarra.

2. Reconocer la segunda fase del Canal de Navarra como obra imprescindible y necesaria en la Ribera de Navarra y de esta manera completar el Canal de Navarra, obra estratégica y vertebradora de nuestra Comunidad.

Pamplona, 14 de octubre de 2016

La Parlamentaria Foral: Mari Carmen Segura

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear de forma urgente una Mesa de Trabajo sobre el sector cunícola

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. LUIS CASADO OLIVER

En sesión celebrada el día 24 de octubre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear de forma urgente una Mesa de Trabajo sobre el sector cunícola, presentada por el Ilmo. Sr. D. Luis Casado Oliver.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 24 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Luis Casado Oliver, miembro de la Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 196 y siguientes del Regla-

mento de la Cámara, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente moción para que el Gobierno de Navarra cree de forma urgente una mesa de trabajo sobre el sector cunícola.

Exposición de motivos

La larga crisis económica atravesada, que ha afectado de forma importante a toda la sociedad española, conllevó un importante reajuste del gasto familiar y, en consecuencia, en el gasto alimenticio que modificó de forma sustancial la cesta de la compra. La importante bajada de la demanda y, en consecuencia, de los precios por el exceso de oferta, sumió al sector ganadero en una profunda crisis.

La ganadería navarra no iba a ser diferente a la del resto de España y consultando la hemeroteca podemos corroborar la situación atravesada por el sector ovino de carne, el sector porcino, el sector lácteo, etc., que ha dejado a todo el sector en una situación límite y con nulo margen de maniobrabilidad ante cualquier nuevo ajuste.

De esta situación no se libró el sector cunícola, que se vio también afectado por la crisis con toda su crudeza y que se ve acentuada en estos momentos tanto a nivel nacional como regional.

- A nivel nacional, principalmente por la política de precios de la gran distribución que ahogan al sector en las épocas del año que le permitirían recuperarse y, como consecuencia, los precios de venta están por debajo de los costes de producción.

- A nivel foral tendríamos que añadir el pequeño peso específico de este sector para influenciar en la mejora de condiciones de compra a sus proveedores o de venta a sus clientes.

Ante este panorama y con la intención de buscar el mayor consenso posible entre la Administración y los afectados, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra, de manera urgente, a crear una mesa de trabajo con el sector cunícola navarro donde poder abordar las diferentes problemáticas del sector (mejora de los canales de distribución, posibles planes de reestructuración, medidas para incentivar el consumo, revisar y mejorar las medidas fiscales, revisar y mejorar el programa sanitario cunícola, establecer convenios de colaboración con las entidades del sector, Ascuna, Naraba, S. Coop. ...).

Pamplona, 17 de octubre de 2016

El Parlamentario Foral: Luis Casado Oliver

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a consensuar con las organizaciones sindicales y empresariales el futuro Plan de Empleo de Navarra 2016-2019

PRESENTADA POR EL G.P. PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 24 de octubre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a consensuar con las organizaciones sindicales y empresariales el futuro Plan de Empleo de Navarra 2016-2019, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 24 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

María Chivite Navascués, Portavoz del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en Pleno, en la que se insta al Gobierno de Navarra a consensuar con las organizaciones sindicales y empresariales el futuro Plan de Empleo de Navarra 2016-2019.

Exposición de motivos

Las democracias avanzadas europeas se distinguen, entre otras cuestiones, por la institucionalización del Diálogo Social Permanente entre las Administraciones Públicas y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas como mecanismo de participación y de construcción de políticas comunes a favor de la mejora global de la sociedad.

Los marcos de diálogo y acuerdos entre los gobiernos y los interlocutores sociales más representativos son cruciales para el desarrollo económico y social. En la Unión Europea se está avanzando de forma muy importante en la institucionalización de estos marcos de Diálogo Permanente. La estrategia Europa 2020 incluye a los interlocutores sociales como una de las partes fundamentales para la consulta y participación con el fin de mejorar la gobernanza pública, las reformas económicas y sociales en la UE.

La Constitución Española consagra el papel de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas para la defensa y la promoción de los intereses que les son propios y, bajo esa cualidad, les dota de relevancia constitucional. Al amparo de este mandato, en Navarra se aprobó la creación del Consejo Navarro del Diálogo Social como reconocimiento formal que dichos

agentes sociales tienen y para dotarles de los espacios institucionales necesarios, a fin de que puedan cumplir con la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios, defensa que alcanza su máxima expresión precisamente en la elaboración de los Planes de Empleo, documento que plasma toda la política en materia de empleo y desarrollo que ha de marcar la política en esta materia, en este caso de la Comunidad Foral de Navarra.

Por todo ello, presenta la siguiente propuesta de resolución

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a consensuar con las organizaciones sindicales y empresariales el futuro Plan de Empleo de Navarra 2016-2019.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a aprobar en el seno del Consejo Navarro del Diálogo Social el futuro plan de Empleo 2016-2019.

En Pamplona, a 20 de octubre de 2016

La Portavoz: María Chivite Navascués

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas en contra de la explotación infantil

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MÓNICA DOMÉNECH LINDE

En sesión celebrada el día 24 de octubre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas en contra de la explotación infantil, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Mónica Doménech Linde.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 24 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Mónica Doménech Linde, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 196 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos

En la Unión Europea el artículo 2.1 de la Directiva 2011/36/UE, de 5 de abril de 2011, relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de la víctimas, define el tráfi-

co de personas como "La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, incluso el intercambio o la transferencia de control sobre estas personas, mediante amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coacción, el rapto, el fraude, el engaño, el abuso de poder o de situación de vulnerabilidad, o mediante la entrega o recepción de pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que posea el control sobre otra persona, con el fin de explotarla". Si bien las formas más habituales de tráfico de seres humanos tienen como víctimas a las personas sometidas a explotación sexual y laboral, sin embargo, existen otras formas de explotación, como el tráfico de personas para uso de órganos, células o tejidos humanos, el tráfico para fines rituales, los matrimonios forzados, el reclutamiento de niños soldados, el uso de niños para actividades delictivas menores, las adopciones ilegales o la venta de niños.

El fenómeno del tráfico de personas, calificado como la forma moderna de esclavitud, es creciente en Europa, y las estimaciones de diversas agencias de Naciones Unidas cifran en 800.000 el número de víctimas de dicha conducta criminal. Si bien las víctimas de la explotación sexual son habitualmente las mujeres, son los varones los que estadísticamente más padecen la explotación laboral. En uno y otro caso, los niños constituyen las víctimas más vulnerables de cualquier forma de explotación.

En el contexto actual en el que las nuevas técnicas de reproducción artificial generan nuevos interrogantes éticos y jurídicos sobre ciertas prácticas, ha surgido la llamada “maternidad por subrogación” o “vientres de alquiler”, a la que acuden no solo parejas que no pueden concebir naturalmente, sino también individuos o parejas que, por motivos diversos y distintos a la esterilidad natural, simplemente desean tener un hijo. Al respecto, el Parlamento Europeo ha denunciado el nexo entre la maternidad subrogada y la explotación de “personas pobres y vulnerables procedentes a menudo, de países en desarrollo” (resolución de 5 de julio de 2016 sobre la lucha contra la trata de seres humanos en las relaciones exteriores de la Unión), y ha pedido prestar atención y dar visibilidad “a las nuevas formas de trata y explotación de seres humanos, incluidas la explotación reproductiva y la trata de recién nacidos” (resolución de 12 de mayo de 2016 sobre prevención y lucha contra la trata de seres humanos).

El legítimo deseo de las parejas que no pueden procrear naturalmente debe ser escuchado por la sociedad, y se debe facilitar todos los medios y hacer menos oneroso el acceso a la adopción, sea nacional o internacional. Sin embargo, hay que mencionar que la adopción, que es una forma de filiación que tienen como modelo la relación paterno-filial natural, tiene como finalidad primaria que el niño tenga unos padres, ya que ese es el interés superior de todo niño, y no al revés. No todos los deseos de los adultos, por muy legítimos que estos puedan ser, deben ser considerados como derechos, y mucho menos cuando ello puede conllevar lesiones a la dignidad y a los derechos de otros sujetos implicados, en especial de las mujeres más vulnerables y los hijos.

Por otro lado, la legislación y la jurisprudencia más reciente del Tribunal Supremo son claras respecto de la ilegalidad de las prácticas de maternidad subrogada en España. Al respecto, en claro fraude de ley, los interesados acuden habitualmente en busca de un “vientre de alquiler” a países en vías de desarrollo, donde las mujeres de bajos recursos y nivel educativo son especialmente vulnerables.

La Directiva 2011/36/UE, relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a

la protección de las víctimas, contempla un endurecimiento de la pena en caso de que la víctima sea particularmente vulnerable, con clara referencia a los niños.

Por todo ello, se plantea la siguiente propuesta de resolución:

– El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que adopte medidas contra la explotación infantil que puedan generar mayor conciencia social y visibilidad al fenómeno y, en paralelo a la acción de prevención y represión del delito, prevea programas de asistencia e integración social para las víctimas.

– El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que garantice el estatuto personal de los menores y sus derechos inherentes, también en el contexto de la maternidad subrogada, que pone en cuestión dicho estatuto y sus derechos en cuanto el hijo es objeto de un acuerdo de transferencia entre adultos, con o sin contraprestación económica, que desconoce el derecho del niño a su identidad y a ser cuidado por sus padres, y subvierte la relación paterno-filial natural. Las garantías y estrictas exigencias que se establecen para acceder a la adopción y a la tutela de un menor (por ejemplo, el derecho a conocer sus orígenes, o a la idoneidad de los futuros padres o madres) no están presentes en la práctica de los vientres de alquiler. Lo que prevalece en tal caso es el mero acuerdo privado, donde se establece la renuncia expresa e irrevocable (y la indemnización por incumplimiento) de las madres a todo derecho sobre sus hijos, contrariando el interés público de protección del menor y sus derechos más fundamentales.

– El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha los medios precisos para que el acceso a la adopción sea más rápido y menos oneroso administrativamente, sin perjuicio de las necesarias evaluaciones que garanticen la idoneidad de los padres adoptivos y de que se supervise que las adopciones internacionales se realicen a través de agencias legales acreditadas.

Pamplona, 20 de octubre 2016

La Parlamentaria Foral: Mónica Doménech Linde

Moción por la que el Parlamento de Navarra reconoce la donación de sangre, órganos y tejidos como un acto altruista y loable

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª BAKARTXO RUIZ JASO

En sesión celebrada el día 24 de octubre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra reconoce la donación de sangre, órganos y tejidos como un acto altruista y loable, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Salud y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 24 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Bakartxo Ruiz Jaso, parlamentaria adscrita al G.P. EH Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en la Comisión de Salud.

Exposición de motivos

Los acuerdos de Gobierno de 16 de mayo de 1986 y de 14 de abril de 1987 establecieron diversas medidas tendentes a la promoción de la donación y trasplante de órganos humanos. Entre estas medidas se acordaron diversas compensaciones económicas por la detección de donantes y extracción de órganos y tejidos, cuyas cuantías se actualizan por orden foral del Consejero de Salud.

La norma que está en vigor actualmente es la Orden Foral 172/2013, de 26 de noviembre, de la Consejera de Salud, D.ª Marta Vera Janín, por la que se modificó la Orden Foral 74/ 1990, de 10 de marzo, "por la que se actualiza la cuantía de las compensaciones económicas en materia de detección y extracción de órganos y tejidos." Estas compensaciones se distribuyen a los profesionales del SNS-O y la CUN que toman parte en el programa de donaciones y trasplantes, en razón a su participación.

Este sistema, extendido en el resto de comunidades autónomas del Estado español a partir del denominado "Modelo Pamplona", se basa en incentivos económicos destinados a una actividad cuyo fundamento y razón de ser, paradójicamente, es el altruismo.

Además, estas compensaciones económicas son las únicas en el SNS que se pagan aparte, no integradas en el sistema retributivo ordinario, como otro tipo de complementos (antigüedad, turnicidad, nocturnidad, riesgos...), y se dirige a grupos y equipos de profesionales muy concretos, algo que puede generar un trato desigual entre profesionales. Este aspecto es el que motivó, ya en 2009, la queja de un grupo de auxiliares sanitarias al Defensor del Pueblo de Navarra, que solicitaban igualdad de trato en lo relativo a la participación en el proceso de extracción de órganos en jornada extraordinaria y los incentivos correspondientes. El Defensor del Pueblo, en respuesta a la citada queja, emitió la resolución 175/2009, de 3 de septiembre, en la cual se recomendaba al Departamento de Salud adoptar medidas para evitar "un trato desigual injustificado".

En nuestra opinión, el sistema actual no es justo, ni desde el punto de vista profesional ni desde el punto de vista ético. En primer lugar, consideramos que la detección, mantenimiento y extracción de órganos y tejidos es una parte de la labor de los profesionales sanitarios, que no justifica un sistema de compensación económica extraordinaria fuera del sistema ordinario de complementos.

En segundo lugar, desde un punto de vista ético de las políticas públicas, consideramos que la Administración tiene la obligación de promover la donación como acto altruista, mediante mecanismos que en coherencia con la participación voluntaria de las personas donantes busque el apoyo solidario de profesionales, excluyendo los incentivos económicos de la promoción de la donación.

En último lugar, creemos que la situación de donación y trasplantes en Navarra no justifican un desembolso económico extraordinario que ronda los 200.000 euros anuales. Tradicionalmente la donación en Navarra ha sido superior a la del Estado y creemos que la incentivación de la solidaridad como valor ético entre ciudadanía y profe-

sionales debe llevarse a cabo al margen de estímulos económicos a profesionales que de ser conocidos por la ciudadanía podrían volverse en contra de los fines que pretenden.

Por todo ello, dada la trayectoria profesional y la cultura social que se ha ido arraigando en Navarra a lo largo de muchos años, creemos que no se justifica un programa de incentivos económicos de carácter extraordinario. En este sentido presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra reconoce la donación de sangre, órganos y tejidos como un acto altruista y loable, de enorme valor para salvar vidas humanas y mejorar la calidad de vida de infinidad de personas.

2. El Parlamento de Navarra felicita y agradece al conjunto de profesionales y asociaciones que participan en el proceso de trasplante de tejidos y órganos y promueven la donación de sangre, tejidos u órganos, especialmente a las personas que

de manera altruista son donantes o dan su consentimiento para la donación de familiares.

3. El Parlamento de Navarra considera que la detección, mantenimiento y extracción de órganos y tejidos es una labor integrada en el proceso asistencial ordinario y que, por tanto, no debe ser compensado con un sistema de incentivos extraordinarios. Por ello, insta al Gobierno de Navarra a derogar la normativa que regula este tipo de compensaciones.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a llevar a cabo las actuaciones pertinentes para promover la donación, haciendo especial hincapié en la donación en vivo. Además, debe implementar medidas de sensibilización social en torno a la necesidad de donar, de información relativa al testamento vital, etc., así como adoptar medidas concretas en el ámbito de la formación y concienciación de sus profesionales.

En Iruña, a 20 de octubre de 2016

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a vincular a las necesidades del alumnado, los centros, los barrios y las zonas de la Comunidad Foral de Navarra una política necesaria de consolidación y distribución de recursos humanos, materiales y económicos del Departamento de Educación

PRESENTADA POR EL G.P. PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 24 de octubre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción derivada de interpelación por la que se insta al Gobierno de Navarra a vincular a las necesidades del alumnado, los centros, los barrios y las zonas de la Comunidad Foral de Navarra una política necesaria de consolidación y distribución de recursos humanos, materiales y económicos del Departamento de Educación, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el próximo Pleno y disponer que el plazo de presentación de

enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 24 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

María Chivite Navascués, portavoz del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción derivada de la interpelación 9-16/ITP-00017, para su tramitación en la Mesa del Parlamento del próximo 24 de octubre, y para su inclusión en el orden del día del Pleno del 3 de noviembre, en la que se insta al Gobierno de Navarra a vincular a las necesidades del alumnado, los centros, los barrios y las zonas

de la Comunidad Foral de Navarra una política necesaria de consolidación y distribución de recursos humanos, materiales y económicos del Departamento de Educación.

La Educación es sinónimo de promover y hacer compatible la libertad personal con el bien común y los intereses generales, de garantizar que la equidad y excelencia no sean antónimas, que contribuyan a una escuela de calidad para todos y en la que se eduquen todos. Educar hoy debe promover el objetivo fundamental de perseguir la igualdad efectiva de oportunidades y la eliminación de todo tipo de discriminación. Por ello se debe perseguir una acción fundamental, comprometerse a adoptar medidas que aseguren una equilibrada distribución del alumnado entre los centros escolares.

El informe PISA 2012 constató algo ya sabido, que los criterios sociales, no solo los académicos, tienen una fuerte influencia en la elección de centro escolar, especialmente en países con mucha presencia de enseñanza privada. De ahí surge una dinámica que, si no se controla desde la administración, produce una desigual escolarización de los distintos sectores sociales, tendiendo los más desfavorecidos a quedar concentrados en algunos centros, la mayoría públicos.

Tanto la LOE como la LOMCE, en sus artículos 84 y 109, propugnan una "adecuada y equilibrada distribución del alumnado", algo que la práctica política y las administraciones ignora con frecuencia. Y el artículo 122 establece que "las Administraciones educativas podrán asignar mayores dotaciones de recursos a determinados centros públicos o privados concertados, en razón de los proyectos que así lo requieran o en atención a las condiciones de especial necesidad de la población que escolarizan". En gran parte de la zona rural, en la que la inmensa mayoría de los centros educativos son públicos, no existen suficientes instrumentos de compensación con relación a las necesidades educativas del alumnado que asumen.

Todos los centros sostenidos con fondos públicos deben asumir la responsabilidad social en la escolarización de todo el alumnado, evitando la fragmentación social. No aceptamos un modelo de enseñanza que no sea inclusiva, porque es contrario al modelo de sociedad del siglo XXI. En este sentido, los centros han de ser el reflejo de la composición de la sociedad y han de estar abiertos a toda la ciudadanía, sin excepción.

En este contexto de la distribución de recursos humanos, materiales y económicos del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a

las necesidades del alumnado, los centros, los barrios y las zonas de la Comunidad Foral de Navarra, cobra peso fundamental la atención a la diversidad, un pilar fundamental en la política educativa de hoy. Una atención que se debe realizar atendiendo a principios de normalización, inclusión y compensación de desigualdades. Por tanto, la detección temprana de necesidades específicas de apoyo educativo debe ser una prioridad para conseguir el óptimo desarrollo de todo el alumnado.

Es conocido que, según los informes del sistema educativo en Navarra, con cada curso que pasa gana peso en las aulas de la Comunidad Foral el alumnado con necesidades educativas especiales (NEE), que ha crecido de forma significativa. Se ha favorecido la detección de las NEE, pero no en la misma medida la evaluación y la intervención. Se ha incrementado la estadística, pero no es tan claro que haya mejorado la respuesta.

Para mejorar la intervención con estos alumnos y alumnas será necesario mejorar las medidas de atención educativa, protocolos que mejoren las mismas, promover y mejorar la normativa con un seguimiento de dirección e inspección y la sensibilización en las etapas postobligatorias, que, aunque reguladas, no tienen la misma tradición de atención a estas necesidades.

Cuando nos referimos al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, y más concretamente de necesidades educativas especiales, al concretar su escolarización, expresamos la necesidad de garantizar para ellos una atención educativa de calidad en función de los recursos personales, materiales y organizativos existentes en los centros, con la finalidad de que alcancen los objetivos educativos de la etapa que cursen.

Se trata, en definitiva, de procurar el equilibrio entre los principios básicos de inclusión y normalización y el no menos básico de respuesta educativa ajustada a las necesidades que presente el alumno o alumna, en relación con los aprendizajes escolares. Dentro de este contexto se aborda la importancia de los recursos didácticos. El concepto de recurso didáctico se considera como todas aquellas intervenciones y ayudas que inciden en la mejora del proceso de formación y recursos personales, técnicos y didácticos que facilitan el citado proceso.

En este sentido, la atención a la diversidad ha sido un principio presente en las leyes educativas promovidas por los socialistas en las últimas décadas, que se han ido abordando de forma inte-

grada en los centros y también a través de programas específicos con mayor o menor profundidad según las diferentes leyes educativas que han estado vigentes en los últimos años.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a vincular una política necesaria de consolidación y distribución de recursos humanos, materiales y económicos del Departamento de Educación a las necesidades del alumnado, los centros, los barrios y las zonas, con las actuaciones siguientes:

a) Aportar recursos adicionales a los centros en función de las características socioeconómicas de la zona en que estén situados y del tipo de familia del alumnado que lo componen.

b) Reforzar y garantizar la solidez de las plantillas docentes implicadas en el proyecto educativo y de los apoyos no docentes, reducir los ratios en los centros de alta complejidad y en los centros de las zonas socioeconómicamente más desfavorecidas en los que sea necesario.

c) Asegurar los mecanismos para garantizar una escolarización equilibrada del alumnado con necesidades educativas específicas entre todos los centros financiados con recursos públicos.

d) Elaborar y facilitar la elaboración y publicación de datos, indicadores, estudios y evaluaciones periódicas sobre la situación del alumnado socialmente desfavorecido y los centros educativos.

e) La formación en un modelo inclusivo y para un modelo inclusivo, por medio de planes de formación específicos iniciales y permanentes para los docentes dotados de financiación específica.

f) Fomentar la participación activa de los progenitores o tutores del alumnado con necesidades educativas especiales en la evaluación de sus necesidades educativas y en la elaboración, aplicación, la revisión y la evaluación de las medidas educativas establecidas en cada caso.

g) Aprobar un reglamento orgánico para los centros públicos de Educación Especial en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.

h) Proporcionar los espacios educativos públicos suficientes para atender a toda la demanda de escolarización en los centros escolares públicos.

Pamplona, a 21 de octubre de 2016

La Portavoz: María Chivite Navascués

Declaración institucional con motivo del 5.º aniversario del anuncio del alto el fuego definitivo por parte de ETA

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 24 de octubre de 2016, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra muestra su satisfacción por un futuro de convivencia en el recuerdo y homenaje a todas las víctimas.

2. El Parlamento de Navarra afirma su compromiso por un futuro donde las ideas políticas, desde la tolerancia, puedan seguir defendiéndose en libertad y en el respeto a los principios democráticos y en el que ETA culmine su desarme.”

Pamplona, 24 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra condena los asesinatos, heridos, secuestros y extorsiones cometidos por la banda terrorista ETA durante 40 años

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 24 de octubre de 2016, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra condena los asesinatos, heridos, secuestros y extorsiones cometidos por la banda terrorista ETA durante 40 años.

2. El Parlamento de Navarra exige a la banda terrorista ETA que se disuelva, que entregue incondicionalmente las armas, que reconozca el daño causado y que pida perdón a las víctimas.

3. El Parlamento de Navarra reconoce el gran trabajo realizado por Policía Nacional, Guardia Civil, Policía Foral, escoltas y todos los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, así como de

Francia, en la lucha contra ETA y en contribuir a que la banda terrorista haya dejado de matar.

4. El Parlamento de Navarra muestra su solidaridad y reconocimiento con todas las víctimas del terrorismo de ETA.

5. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a aplicar efectivamente la Ley de Víctimas del Terrorismo de Navarra e implantar en los centros educativos un programa que relate los hechos que realmente ocurrieron en España y en Navarra durante 40 años del terrorismo etarra.”

Pamplona, 24 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra reprueba las declaraciones de la Delegada del Gobierno de España en Navarra, Carmen Alba, sobre los Centros de Internamiento de Extranjeros/as

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 24 de octubre de 2016, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra reprueba las declaraciones de la delegada del Gobierno de España en Navarra, Carmen Alba, sobre los Centros de Internamiento de Extranjeros/as, y le pide una rectificación pública, por considerar que sus declaraciones son contrarias a la defensa de los derechos fundamentales para todas las personas, independientemente de su origen.

2. El Parlamento de Navarra espera que el Gobierno de España cierre próximamente los CIEs por ser espacios de ‘no derecho’, centros penitenciarios donde, sin embargo, restringen la

libertad de expresión de sus internos; por no contar con la garantías mínimas para asegurar el cumplimiento de los derechos humanos en su interior; y por ser una anomalía democrática al encerrar a personas hasta 60 días por una mera falta administrativa.

3. El Parlamento de Navarra manifiesta la necesidad de que se den las explicaciones necesarias sobre las denuncias por presuntos malos tratos a las personas que protestaron en el CIE de Aluche interpuestas por SOS Racismo Madrid y la Coordinadora de Barrio.”

Pamplona, 24 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra reitera su rechazo a la Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa y todos sus desarrollos

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 24 de octubre de 2016, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra reitera su rechazo a la Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa y todos sus desarrollos; así mismo reitera su compromiso de acción para la derogación de esta ley y a favor de una enseñanza de calidad para todos y para todas.

2. El Parlamento de Navarra apoya las movilizaciones que se desarrollarán en Navarra contra la LOMCE, contra las reválidas y contra los recortes en educación.”

Pamplona, 24 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre el convenio de colaboración con las entidades locales del acuerdo programático firmado por las cuatro formaciones políticas en relación con la política lingüística

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. DAVID ANAUT PEÑA

En sesión celebrada el día 24 de octubre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el convenio de colaboración con las entidades locales del acuerdo programático firmado por las cuatro formaciones políticas en relación con la política lingüística, formulada por el Ilmo. Sr. D. David Anaut Peña.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 24 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Dabid Anaut Peña, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta oral ante el Pleno por parte del Gobierno de Navarra:

En el acuerdo programático firmado por las cuatro fuerzas políticas que sustentan al Gobierno

de Navarra, en el apartado de política lingüística, se recoge lo siguiente:

.- Recuperar el convenio de colaboración con las entidades locales, al objeto de coordinar y optimizar la política lingüística y compartir recursos entre entidades públicas. Ampliar la red de servicios municipales de euskera, atendiendo la demanda existente y la que pueda surgir.

La colaboración entre el Gobierno de Navarra y las entidades locales es fundamental y estratégica en materia de normalización del euskera. Por tanto, es imprescindible consolidar la colaboración entre ambos por medio de un convenio adecuado y consensuado y dar estabilidad y fortaleza a dicha colaboración.

Por todo ello,

¿Qué pasos ha dado el Gobierno de Navarra para recuperar el convenio de colaboración con las entidades locales? ¿Con qué base se ha organizado y encauzado el procedimiento para elaborar el convenio entre las dos partes? ¿En qué estado se encuentra el proceso para recuperar el convenio de colaboración?

En Pamplona, a 17 de octubre de 2016

El Parlamentario Foral: Dabid Anaut Peña

Pregunta sobre la presencia y uso del euskera en la imagen corporativa, comunicaciones, señalética y documentos del Gobierno de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. DAVID ANAUT PEÑA

En sesión celebrada el día 24 de octubre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la presencia y uso del euskera en la imagen corporativa, comunicaciones, señalética y documentos del Gobierno de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. David Anaut Peña.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 24 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Dabid Anaut Peña, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta oral ante el Pleno por parte del Gobierno de Navarra:

En el acuerdo programático firmado por las cuatro fuerzas políticas que sustentan al Gobierno de Navarra se incluyó un apartado de política lingüística. Es el texto, entre otras cosas, se dice textualmente:

.- Garantizar la presencia adecuada del euskera en la imagen corporativa de las instituciones públicas forales.

.- Adoptar el compromiso de procurar dar la mayor atención posible a la ciudadanía en euskera en el ámbito de la administración, en aras a garantizar sus derechos lingüísticos.

Transcurrido más de un año desde que el Gobierno del cambio inició su andadura, la presencia del euskera es aún inapreciable o muy escasa tanto en la relación directa con los ciudadanos como en diversos aspectos fundamentales y de gran impacto en la imagen corporativa del Gobierno, impresos, comunicaciones, señales...: la web del Gobierno de Navarra, los modelos de impresos que se utilizan a diario en las relaciones de diversos departamentos con los ciudadanos, el boletín de noticias del Gobierno de Navarra, la señales y rótulos de carreteras y demás...

El movimiento en favor del euskera y la ciudadanía, en cambio, están realizando diversas peticiones, tanto públicas como privadas, con el fin de que se aumente y garantice la presencia y uso del euskera en las comunicaciones y relaciones con el Gobierno de Navarra.

Por todo ello,

¿Qué pasos prevé el Gobierno de Navarra para aumentar la presencia y uso del euskera en su imagen corporativa, comunicaciones, señalética y documentos? ¿Dispone el Gobierno de Navarra en sus distintos departamentos de alguna programación que se pueda concretar en plazos para dar dichos pasos? Y, en ese caso, ¿ha establecido algún criterio para fijar prioridades con respecto de los pasos que hay que dar?

En Pamplona, a 17 de octubre de 2016

El Parlamentario Foral: Dabid Anaut Peña

Pregunta sobre la valoración que hace el Gobierno de Navarra del descenso del índice de confianza empresarial en Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. GUZMÁN MIGUEL GARMENDIA PÉREZ

En sesión celebrada el día 24 de octubre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la valoración que hace el Gobierno de Navarra del descenso del índice de confianza empresarial en Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Miguel Garmendia Pérez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 24 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Guzmán Garmendia Pérez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al

amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación en el Pleno la siguiente pregunta oral

El Instituto Nacional de Estadística (INE) ha publicado recientemente los datos relativos al Indicador de Confianza Empresarial Armonizado (ICEA) correspondientes al cuarto trimestre de 2016.

Mientras que en España ese índice ha tenido un crecimiento del 0,2%, en Navarra se ha producido un brusco descenso del 3,1 %, situándonos los segundos peor parados del conjunto nacional.

¿Qué valoración hace el Gobierno de Navarra del descenso del índice de confianza empresarial, sus causas y su repercusión en la economía e imagen de la Comunidad Foral de Navarra?

Pamplona, 19 de octubre de 2016

El Parlamentario Foral: Guzmán Garmendia Pérez

Pregunta sobre cómo se van a trasladar a la legislación navarra determinadas medidas en relación con los permisos de maternidad y paternidad

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA TERESA SÁEZ BARRAO

En sesión celebrada el día 24 de octubre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre cómo se van a trasladar a la legislación navarra determinadas medidas en relación con los permisos de maternidad y paternidad, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Sáez Barrao.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 24 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Dña. Teresa Sáez Barrao, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Podemos-Ahal Dugu, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara presenta la siguiente pregunta, a fin de que sea respondida de forma oral en el próximo Pleno por parte de Gobierno de Navarra.

A la vista de la aprobación en el Congreso de los Diputados de una Proposición No de Ley por la que se insta al Gobierno de España a equiparar y hacer intransferibles los permisos de maternidad y paternidad en la legislación laboral y en cumplimiento del Acuerdo Programático, puntos 23 y 25 en materia de Igualdad, así como de lo aprobado en Pleno de Parlamento de Navarra de marzo de 2016:

¿Cómo se plantea el Gobierno de Navarra trasladar, dentro de las competencias que ostenta Navarra en la materia, esta medida a nuestra Comunidad? ¿Se va a incluir esta medida en la futura reforma del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, en las cláusulas

sociales que deberán preverse en la Ley de Foral de Contratos Públicos o en otras leyes y disposiciones navarras?

En Pamplona-Iruñea, a 19 de octubre de 2016

La Parlamentaria Foral: Teresa Sáez Barrao

Pregunta sobre las plazas de estancias temporales en las residencias de Ochagavía y Marcilla

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA CARMEN SEGURA MORENO

En sesión celebrada el día 24 de octubre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las plazas de estancias temporales en las residencias de Ochagavía y Marcilla, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Carmen Segura Moreno.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 24 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Mari Carmen Segura Moreno, miembro del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro

(UPN), de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, solicita para su respuesta oral en el Pleno al Vicepresidente de Derechos Sociales, Miguel Laparra:

En el Pleno del día 3 de marzo de 2016 el Sr. Laparra, Consejero de Derechos Sociales, ante una pregunta sobre la firma del concierto con las residencias de Ochagavía y Marcilla, afirmó que se iban a plantear otros elementos que ayudaran a la viabilidad de estas residencias y que consistían en estancias temporales.

-¿Cuántas plazas de estancias temporales han recibido cada una de estas residencias desde el 3 de marzo hasta la fecha y cuál ha sido el periodo de las mismas?

Pamplona, 19 de octubre de 2016

La Parlamentaria Foral: Mari Carmen Segura

Pregunta sobre los motivos por los que se ha optado por construir un nuevo colegio en Mutilva en lugar de ampliar el centro

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JAVIER GARCÍA JIMÉNEZ

En sesión celebrada el día 24 de octubre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los motivos por los que se ha optado por construir un nuevo colegio en Mutilva en lugar de ampliar el centro, formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 24 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Javier García Jiménez, parlamentario perteneciente a la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para su respuesta en Pleno dirigida al consejero de Educación del Gobierno de Navarra.

En relación con el colegio público San Pedro de Mutilva, ¿cuáles han sido los motivos por los que el Departamento de Educación descarta la primera opción planteada por dicho departamento (ampliación del centro actual) y finalmente apuesta por la construcción de un colegio nuevo?

Pamplona, a 19 de octubre de 2016

El Parlamentario Foral: Javier García Jiménez

Pregunta sobre el caudal previsto para la Ribera de Navarra a través del Canal de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. LUIS CASADO OLIVER

En sesión celebrada el día 24 de octubre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el caudal previsto para la Ribera de Navarra a través del Canal de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Casado Oliver.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 24 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Luis Casado Oliver, miembro del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, solicita respuestas al Gobierno de Navarra para su contestación oral en el Pleno, a la siguiente pregunta:

-¿ Tiene previsto el Gobierno de Navarra garantizar el cien por cien del caudal que había previsto para la Ribera de Navarra, a través del Canal de Navarra, en el estudio que están realizando?

Tudela, 20 de octubre de 2016

El Parlamentario Foral: Luis Casado Oliver

Pregunta sobre el anunciado Plan de Apoyo a la Familia

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a ANA MARÍA BELTRÁN VILLALBA

En sesión celebrada el día 24 de octubre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el anunciado Plan de Apoyo a la Familia, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana María Beltrán Villalba.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 24 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Dña. Ana Beltrán Villalba, portavoz parlamentaria perteneciente a la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para su respuesta en Pleno dirigida al vicepresidente de Derechos Sociales

¿Cuándo va a presentar su departamento el Plan de Apoyo a la Familia que anunció en unas jornadas el 15 de abril?

Pamplona, 20 de octubre de 2016

La Parlamentaria Foral: Ana Beltrán Villalba

Pregunta sobre la distinción que se pretende hacer entre ciudadanos a la hora de percibir ayudas de alquiler en función de su percepción o no de la RIS

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. LUIS ZARRALUQUI ORTIGOSA

En sesión celebrada el día 24 de octubre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la distinción que se pretende hacer entre ciudadanos a la hora de percibir ayudas de alquiler en función de su percepción o no de la RIS, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Zarraluqui Ortigosa.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 24 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Luis Zarraluqui Ortigosa, Parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, en uso de las facultades que le confiere

el Reglamento de la Cámara y con base en lo que se señala en la siguiente exposición de motivos

A la vista del contenido de la reciente Proposición de Ley Foral de medidas de vivienda admitida a trámite en el Pleno de 13 de octubre de 2016, se solicita la aceptación y trámite ante el Pleno de la siguiente pregunta para su contestación oral al Gobierno de Navarra en relación con los siguientes aspectos del tema antes expuesto:

1. Dado que las ayudas a la renta del alquiler dependen del nivel de ingresos medido por el IPREM, ¿cuál es el motivo de distinguir entre los ciudadanos perceptores de RIS que acceden a alquiler protegido y el resto de ciudadanos en cuanto a la percepción de subvenciones a la renta?

2. ¿Tiene esta previsión alguna connotación adicional implícita?

En Pamplona, a 19 de octubre de 2016

El Parlamentario Foral: Luis Zarraluqui Ortigosa

Pregunta sobre la concesión de ayudas de vivienda a ciudadanos no residentes o recién llegados a nuestra Comunidad

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. LUIS ZARRALUQUI ORTIGOSA

En sesión celebrada el día 24 de octubre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la concesión de ayudas de vivienda a ciudadanos no residentes o recién llegados a nuestra Comunidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Zarraluqui Ortigosa.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 24 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Luis Zarraluqui Ortigosa, Parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, en uso de las facultades que le confiere el Reglamento de la Cámara y con base en lo que se señala en la siguiente exposición de motivos

A la vista del contenido de la reciente Proposición de Ley Foral de medidas de vivienda admitida a trámite en el Pleno de 13 de octubre de 2016, se solicita la aceptación y trámite ante el Pleno de la siguiente pregunta para su contestación oral al Gobierno de Navarra en relación con los siguientes aspectos del tema antes expuesto:

1. ¿Cuál es el motivo por el que el Consejero responsable de Vivienda considera que los no residentes en Navarra deben tener exactamente las mismas oportunidades que los ciudadanos residentes desde hace años en nuestra tierra a la hora de la compra, el alquiler o la rehabilitación de vivienda?

2. ¿Considera usted que los impuestos que pagan los navarros deben atender prioritariamente a las necesidades de vivienda de los ciudadanos de otras comunidades o de otros países, no arraigados en nuestra tierra, aunque sean recién llegados?

3. ¿Ha considerado usted la sostenibilidad de esta medida? Cuánto supondría a los Presupuestos Generales de Navarra la atracción de 100.000 posibles nuevos perceptores de RIS no residentes ahora en Navarra, sumando su impacto en los capítulos de:

a. Incremento de personal de la Administración Foral.

b. RIS

c. Salud

d. Educación

e. Vivienda

En Pamplona, a 20 de octubre de 2016

El Parlamentario Foral: Luis Zarraluqui Ortigosa

Pregunta sobre la sentencia 000203/2011 desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Orden Foral 37/2010, de 4 de marzo, del Consejero de Educación

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 24 de octubre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la sentencia 000203/2011 desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Orden Foral 37/2010, de 4 de marzo, del Consejero de Educación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 24 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, solicita respuesta para su contestación oral en pleno, a las siguientes preguntas:

-¿Es concedor el Consejero de Educación de la Sentencia Número 000203/2011, de dieciséis de mayo de dos mil once, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Orden Foral 37/2010, de 4 de marzo, del Consejero de Educación del Gobierno de Navarra?

-¿Qué opinión le merece?

Corella, 20 de octubre de 2016

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre el mantenimiento del entorno del castillo de Javier

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 24 de octubre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el mantenimiento del entorno del castillo de Javier, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 24 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

-¿Cuáles son los motivos por los que el Gobierno de Navarra no ha renovado el convenio con el Ayuntamiento de Javier para el mantenimiento del entorno del castillo de Javier?

-¿Considera que es adecuada la situación en la que se encuentra el entorno del castillo de Javier?

Corella a 17 de octubre de 2016

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre la página web de la Delegación del Gobierno de Navarra en Bruselas

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ÓSCAR ARIZCUREN POLA

En sesión celebrada el día 24 de octubre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la página web de la Delegación del Gobierno de Navarra en Bruselas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Óscar Arizcuren Pola.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 24 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Óscar Arizcuren Pola, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del

Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito al Gobierno de Navarra la siguiente pregunta:

La Delegación del Gobierno de Navarra en Bruselas tiene las siguientes competencias, asignadas por el Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales en el Decreto Foral 129/2015:

I. Representación y apoyo a los intereses de Navarra ante la Unión Europea.

II. Búsqueda activa de oportunidades empresariales y financieras para el sector público y privado de Navarra.

III. Colaboración en la promoción y proyección exterior de la Comunidad Foral.

-Teniendo en cuenta estas competencias, ¿no considera una prioridad buscar medios para traducir la página web de la Delegación al inglés y así promocionar los intereses socioeconómicos forales en Bruselas?

Pamplona a 17 de octubre de 2016

El Parlamentario Foral: Óscar Arizcuren Pola

Pregunta sobre información complementaria relativa a la materia de vivienda

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. LUIS ZARRALUQUI ORTIGOSA

En sesión celebrada el día 24 de octubre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre información complementaria relativa a la materia de vivienda, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Zarraluqui Ortigosa.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por

escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 24 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Luis Zarraluqui Ortigosa, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, en uso de las facultades que le confiere el Reglamento de la Cámara y con base en lo que se señala en la siguiente exposición de motivos:

Ante la aprobación de la admisión a trámite de la proposición de Ley Foral por la que se adoptan medidas de apoyo a los ciudadanos y ciudadanas en materia de vivienda y con la finalidad de valorar mejor la misma, se solicita la aceptación y trámite de la siguiente pregunta para su contestación por escrito al Gobierno de Navarra en relación con los siguientes aspectos del tema antes expuesto:

1. La remisión urgente del informe de valoración del impacto económico de la misma que,

según el portavoz del cuatripartito en el Pleno que aprobara dicha admisión a trámite, se había aportado con el texto de la proposición de Ley Foral.

2. El informe de participación ciudadana que, según el Consejero de Derechos Sociales, se realizó de forma previa a la presentación a trámite de la proposición de ley foral.

En Pamplona, a 18 de octubre de 2016

El Parlamentario Foral: Luis Zarraluqui Ortigosa

Pregunta sobre los costes medios por vivienda de las actuaciones protegibles de rehabilitación de edificios y viviendas

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. LUIS ZARRALUQUI ORTIGOSA

En sesión celebrada el día 24 de octubre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los costes medios por vivienda de las actuaciones protegibles de rehabilitación de edificios y viviendas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Zarraluqui Ortigosa.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 24 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Luis Zarraluqui Ortigosa, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, en uso de las facultades que le confiere el Reglamento de la Cámara y con base en lo que se señala en la siguiente exposición de motivos:

Ante la aprobación de la admisión a trámite de la proposición de Ley Foral por la que se adoptan medidas de apoyo a los ciudadanos y ciudadanas en materia de vivienda y con la finalidad de valorar mejor la misma, se solicita la aceptación y trámite de la siguiente pregunta para su contestación

por escrito al Gobierno de Navarra en relación con los siguientes aspectos del tema antes expuesto: Coste medio por vivienda de las siguientes actuaciones protegibles de rehabilitación de edificios y viviendas:

a. Adecuación estructural, funcional o ambas de un edificio residencial.

b. Obras en la envolvente de un edificio residencial que conduzcan al ahorro de consumo energético.

c. Adaptación a la normativa vigente en materia de agua, gas, electricidad, antenas colectivas, protección contra incendios, ventilación, ruidos y saneamiento, y la instalación de calefacción mediante unidades de obra incorporadas permanentemente a la edificación.

d. Obras de obtención o mejora de las condiciones de habitabilidad de viviendas.

e. Obras para la obtención de las condiciones exigibles de accesibilidad universal y diseño para todas las personas.

2. Los objetivos que se marca la reforma al bajar el límite mínimo de las actuaciones protegibles en rehabilitación a 2.000€: ¿qué tipos de obras acogerán este tipo de expedientes de entre 2.000€ y 6.000€, en porcentaje, con base en los tipos antes descritos?

En Pamplona, a 18 de octubre de 2016

El Parlamentario Foral: Luis Zarraluqui Ortigosa

Pregunta sobre las medidas a tomar por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea ante el aumento de agresiones físicas a los trabajadores sanitarios

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA GANUZA BERNAOLA

En sesión celebrada el día 24 de octubre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las medidas a tomar por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea ante el aumento de agresiones físicas a los trabajadores sanitarios, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Begoña Ganuza Bernaola.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 24 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Ganuza Bernaola, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, solicita respuesta por escrito al consejero de Salud a la siguiente pregunta:

-¿Qué medidas piensa tomar el Servicio Navarro de salud ante el aumento de agresiones físicas a los trabajadores sanitarios, sobre todo en los servicios de urgencias del Complejo Hospitalario de Navarra, Tudela y Estella?

Pamplona, a 18 de octubre de 2016

La Parlamentaria Foral: Begoña Ganuza Bernaola

Pregunta sobre la adquisición de suelo industrial en Irurtzun

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. LUIS ZARRALUQUI ORTIGOSA

En sesión celebrada el día 24 de octubre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la adquisición de suelo industrial en Irurtzun, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Zarraluqui Ortigosa.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 24 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Luis Zarraluqui Ortigosa, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, en uso de las facultades que le confiere el Reglamento de la Cámara y con base en lo que se señala en la siguiente exposición de motivos:

Habida cuenta de la información comunicada por el Gobierno de Navarra en relación con la adquisición de suelo industrial en Irurtzun, se solicita la aceptación y trámite de la siguiente pregunta para su contestación por escrito al Gobierno de Navarra en relación con los siguientes aspectos del tema antes expuesto:

1. Superficie de suelo industrial disponible para la venta o en reserva para su promoción (en este último caso, suelo no urbanizable o rústico) de

titularidad de la empresa Nasuvinsa y emplazamientos de los mismos por municipios.

2. Valor unitario del suelo antes referido, considerado en el balance de las últimas cuentas de las sociedades aprobadas, según los siguientes tipos de situación:

- a. Clasificado como suelo no urbanizable.
- b. Clasificado como suelo urbanizable sin urbanizar.
- c. Suelo urbanizado sin edificar.
- d. Suelo urbanizado con edificación.

3. Superficie adquirida en Irurtzun, precio total de la operación y compromisos con efectos económicos derivados de la compra, en particular, coste de reurbanización del suelo adquirido.

4. Estimación o compromisos del valor de venta de dicho suelo de Irurtzun a terceros.

5. Previsiones temporales de venta de dicho suelo.

En Pamplona, a 18 de octubre de 2016

El Parlamentario Foral: Luis Zarraluqui Ortigosa

Pregunta sobre la posibilidad de emplear como combustible residuos o combustible derivado de residuos en la planta de Cementos Portland Valderrivas, SA, de Olazti

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ADOLFO ARAIZ FLAMARIQUE

En sesión celebrada el día 24 de octubre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la posibilidad de emplear como combustible residuos o combustible derivado de residuos en la planta de Cementos Portland Valderrivas, SA, de Olazti, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 24 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, Portavoz del Grupo Parlamentario E.H. Bildu- Nafarroa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 189 del vigente Reglamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta:

BOLETÍN Nº 162 - 23 de agosto de 2016

1. Comunidad Foral de Navarra
- 1.7. Otros

En el Boletín Oficial de Navarra nº 162, de 23 de agosto de 2016 se publica la Resolución 233E/2016, de 2 de agosto, del Director del Servicio de Calidad Ambiental y Cambio Climático, por la que se actualiza la Autorización Ambiental Integrada de la instalación de fabricación de cemento, cuyo titular es Cementos Portland Valderrivas, S.A., ubicada en término municipal de Olazti/Olazagutía.

En la misma se indica que esta instalación dispone de Autorización Ambiental Integrada concedida mediante la Orden Foral 302/2007, de 6 de junio, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, que fue actualizada por la Resolución 218E/2014, de 22 de mayo, del Director General de Medio Ambiente y Agua, del Director General de Medio Ambiente y Agua, con objeto de adecuarla a la Directiva 2010/75/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre, sobre las emisiones industriales.

Además se reseña que mediante la Resolución 855/2011, de 26 de mayo, del Director General de Medio Ambiente y Agua, se modificó la Autorización Ambiental Integrada para la ejecución del proyecto de valorización energética de residuos de biomasa vegetal; mediante el Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 16 de enero de 2013, se aprobó el Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal de "Valorización de combustibles alternativos en la fábrica de cementos de Olaza-

gutía” y se concedió una nueva Autorización ambiental integrada; y, por último, mediante la Resolución 335E/2013, de 22 de agosto, del Director General de Medio Ambiente y Agua, se modificó la Autorización ambiental integrada para la producción de óxido de magnesio y dolomía sinterizada.

También se recuerda que mediante la Resolución 38E/2015, de 1 de septiembre, de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se ha declarado caducada la modificación autorizada por la Resolución 855/2011, de 26 de mayo, del Director General de Medio Ambiente y Agua; mediante el Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 11 de noviembre de 2015, se ha declarado la caducidad de la Autorización Ambiental Integrada concedida a Cementos Portland Valderrivas, S.A. para el proyecto de “Valorización de combustibles alternativos en la fábrica de cementos de Olazagutía”; y, por último, mediante la Resolución 197E/2015, de 25 de noviembre, de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se ha declarado caducada la

modificación autorizada por la Resolución 335E/2013, de 22 de agosto, del Director General de Medio Ambiente y Agua.

A la vista de la regulación y vigencia de las distintas resoluciones administrativas reseñadas, y en especial de la Resolución 233E/2016, de 2 de agosto, del Director del Servicio de Calidad Ambiental y Cambio Climático, por la que se actualiza la Autorización Ambiental Integrada de la instalación de fabricación de cemento, cuyo titular es Cementos Portland Valderrivas, S.A. se formula la siguiente pregunta:

¿De acuerdo con la actualización operada mediante la Resolución 233E/2016, de 2 de agosto, del Director del Servicio de Calidad Ambiental y Cambio Climático, Cementos Portland Valderrivas S.A., en su planta de Olazti, puede emplear como combustible en su proceso industrial residuos o combustible derivado de residuos?

Pamplona/Iruñea a 19 de octubre de 2016

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique

Pregunta sobre los motivos por los que el Departamento de Educación no ha realizado la convocatoria de ayudas para financiar la atención educativa domiciliaria de alumnado enfermo o convaleciente

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 24 de octubre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los motivos por los que el Departamento de Educación no ha realizado la convocatoria de ayudas para financiar la atención educativa domiciliaria de alumnado enfermo o convaleciente, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 24 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

-¿Cuáles son los motivos por los que el Departamento de Educación no ha realizado la convocatoria de ayudas para financiar la atención educativa domiciliaria de alumnado enfermo o convaleciente, de educación primaria y educación secundaria obligatoria de centros escolares de Navarra sostenidos con fondos públicos?

Corella a 20 de octubre de 2016

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre los motivos por los que no se han puesto en marcha o se han dilatado en exceso las medidas recogidas en la normativa foral que regula la atención a la diversidad

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 24 de octubre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los motivos por los que no se han puesto en marcha o se han dilatado en exceso las medidas recogidas en la normativa foral que regula la atención a la diversidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 24 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

-¿Cuáles son los motivos por los que no se han puesto en marcha o se han dilatado en exceso diferentes medidas recogidas en la normativa foral que regula la atención a la diversidad en los centros educativos de Educación Infantil y Primaria y Educación Secundaria de la Comunidad Foral de Navarra?

Corella a 20 de octubre de 2016

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán

Pregunta sobre las solicitudes de valoración de dependencia

PRÓRROGA DEL PLAZO DE CONTESTACIÓN

En sesión celebrada el día 24 de octubre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Consejero de Derechos Sociales ha solicitado a la Mesa del Parlamento una ampliación del plazo para el envío a la Cámara de la contestación a la pregunta sobre las solicitudes de valoración de dependencia, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Ampliar el plazo para la contestación de la pregunta sobre las solicitudes de valoración de dependencia, hasta el 7 de noviembre de 2016.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

